SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO:

HACE CONSTAR:

Que los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Que **NICOLAS ALARCON CARDOZA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1006016813, ha acreditado ante esta Dependencia el siguiente perfil: APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO(A), así como que cuenta con experiencia suficiente para el desarrollo del siguiente objeto contractual: *PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO(A) EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO PI39-102571 - FORTALECIMIENTO DE LA INNOVACIÓN PARA EL TEJIDO EMPRESARIAL DEL VALLE DEL CAUCA*; tal como consta en el "Tiempo total de experiencia" registrado en la hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP 2); considerando, en todo caso, a la Circular Interna No. 2024030373 del 22 de julio de 2024 "Tabla de honorarios para la contratación de prestaciones de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión".

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los 24 días del mes de Septiembre de dos mil veintiseis (2026)

JERSON EDUARDO VALENCIA ARANGO
Secretario de Despacho
Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento Del Empleo
Departamento del Valle del Cauca.

Transcribió: Daniel Steven Yate López – Profesional Universitario
Revisó: Sebastián Arias Gutiérrez – Contratista
Aprobó: Juan José Valenzuela Hurtado – Subdirector Técnico de Apoyo a la gestión

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.